

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 590

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 569 de fecha 21.02.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, los servicios del Sr. Juan Pablo Leiva Pardo, Arquitecto, RUT N° 15.337.603-4, domiciliado en Peatonos 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, para cumplir funciones de apoyo de diversas materias en la EGIS Municipal, a contar del 01.02.2012 hasta el 29.02.2012, por un monto total de \$ 749.500 impuesto incluido. Adjunta cotización. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 78 de fecha 23.02.2012 de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2012. Adjunta Orden de Compra N° 3656-96-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Pablo Leiva Pardo, Arquitecto, RUT N° 15.337.603-4, domiciliado en Peatonos 10 N° 5368, Peñalolén, Santiago, para cumplir funciones de apoyo de diversas materias en la EGIS Municipal, a contar del 01.02.2012 hasta el 29.02.2012, por un monto total de \$ 749.500 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-96-SE12**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/KPB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo